



Estándares de Contrato Justo para Agricultor.

Estos Estándares de Contrato Justo para el Agricultor de la Asociación Norteamericana de Comercio Justo son una Posición de Póliza que esta intencionada a establecer la opinión publica durante un periodo económico que es critico y hay demasiada presión en las familias de agricultores. Basado en los principios del DFTA en cuanto a el tamaño de una finca familiar, derecho de libre asociación, precios justos y estables, riesgo compartido, transparencia y responsabilidad. Es la intención de educar a nuestros miembros y el mercado en general así como áreas de pólizas sobre que constituyen las bases para tener términos justos dentro de contratos en la agricultura. También puede servir como un modelo para cualquier oportunidad de reformar las pólizas de contrato a nivel estatal o federal así como la Reforma de Agricultura del 2012 (2012 Farm Bill).

Historia:

En el 2003, el 40% de la todos los productos agrícolas en los Estado Unidos fueron producidos por medio de un contrato de mercado o de producción.¹ Esta nueva forma se esta expandiendo rápidamente desde granjas de pollos a marranos a el tabaco hasta las cosechas de especialidades en ciertos granos. Desafortunadamente, estos contratos de agricultura se han llevado acabo en un ambiente donde las corporaciones que procesan, manejan, empaican o compran tienen un mercado que casi es un monopolio al igual que mucho poder y los agricultores prácticamente no tienen ninguna protección legal. El resultado es un desequilibrio que crece continuamente dentro de los mercados al igual que hay un desequilibrio de poder entre los pequeños agricultores y las corporaciones agrícolas, lo cual hace que los ingresos de las familias agrícolas disminuya al igual que amenaza la vitalidad económica y la salud del medioambiente y de las comunidades rurales.

Modas del Mercado:

Tradicionalmente, los rancheros y agricultores producían/criaban y vendían sus productos/animales en un mercado al aire libre a quienes pagaran lo suficiente dentro de las compañías locales. Hoy en día los mercados agrícolas están altamente concentrados con menos de un puno de compañías nacionales y multinacionales controlando la mayor parte del mercado y los productos que se ofrecen. Por ejemplo, los cuatro principales procesadores de carne de res, puerco y pollo controla del 55% al 87% del mercado en USA. Al nivel local, esto significa que una sola compañía procesadora es la única opción al mercado para los pequeños agricultores, esto ala vez elimina un mercado donde los precios son competitivos. Organizaciones de todo el país apoyan esfuerzos de reformas en el mercado así como legislativas que pueden balancear el las relaciones de contratos y crear un mercado mas eficiente y justo.

Modelo de Legislación Estatal:

Diez y seis procuradores del estado se reunieron para pedir y apoyar que los estados consideren una supervisión mas razonable dentro de los contratos agrícolas. Ellos estipularon que sin importar los beneficios “los contratos poseen serios riesgos para los productores y finalmente para el consumidor.” Las declaraciones echas notaron de la expansión de contratos dentro de los ya concentrados mercados de agricultora y advirtió “mayores y mayores disparidades entre los procesadores y los agricultores con respecto a la información general del mercado y el poder de negociación.” Los procuradores generales también notaron, “Contratos pueden resultar en un cambio no justificado dentro de los riesgos económicos para los agricultores” y los contratos con cláusulas de confidencialidad destruyen la transparencias dentro del mercado, limitando la habilidad de los agricultores para negociar un contrato justo.

En respuesta a estos problemas, los procuradores generales proveyeron un modelo de legislación estatal, la Acta de Protección del Productor (Producer Protection Act), que fue diseñada para establecer un mínimo de estándares básicos para contratos justos y promover competencia justa dentro de la agricultura. Varias provisiones notables incluyen:

- ✓ **Una promesa implicada de buena fe** – El procesador debe de presentar el contrato al productor con honestidad e información exacta. Esto aplica a la comunicación oral y escrita.
- ✓ **Lenguaje sencillo y presentación de los riesgos** – El contrato debe de ser fácil de leer y de entender, debe de presentar completamente los mayores riesgos materiales al productor desde el inicio.
- ✓ **Prohibición de las cláusulas de confidencialidad** – Cualquier provisión de confidencialidad ya sea escrita o verbal, expresada o implicada – deben de ser evitadas e inaplicables.
- ✓ **Prioridad primeramente al productor** – El productor puede registrar un embargo preventivo, esto hace que el productor tenga un acreditado primario y seguro. Esta provisión incrementara significativamente la habilidad del productor para recibir sus pagos, aun cuando el procesador tenga problemas financieros.
- ✓ **Recaptura de inversión capital** – Si existe un *no rompimiento de contrato* y la compañía rompe el contrato, dicha compañía debe de rembolsar al agricultor el capital invertido dentro del proceso del contrato.
- ✓ **Prohibir practicas de comercio injustas** – Esta cláusula prohibirá practicas injustas dentro del comercio y clarificara a los productores sus derechos como el de poder unirse a una asociación de productores sin el temor de tener represalias. En el modelo de legislación estatal, esta provisión prohíbe explícitamente “competición de torneo” (sistema de puntaje) para pagos. Esto protege al mismo pago bajo el mismo principio de trabajo para prohibir a compañías de pagar tarifas mas bajas a los agricultores quienes tratan de organizarse.

- ✓ **Prohibición en cláusulas de arbitraje** – El modelo inicial pide que la resolución de disputas sea una mediación alternativa. Como la legislación ha sido escrita para varias instituciones estatales y federales, esta sección ha sido revisada para que claramente prohíba cláusulas de arbitraje obligatorias. Cláusulas que pueden limitar a el agricultor de tener acceso a las cortes aun cuando hayan ocurrido violaciones a nivel estatal o federal. La legislación agrícola del 2008 (Farm Bill, 2008) dio a los productores de aves de corral, cerdos y ganado la opción de negar el estar obligados a arbitraciones mandatorias en los contratos nuevos, enmendados, alterados, modificados, renovados o extendidos después de Junio 18 del 2009.

Términos de Contrato Justo para el Mercado.

En adición a las provisiones ya mencionadas, los siguientes principios deben de estar incluidos en cualquier contrato agrícola:

- ✓ **Negociaciones colectivas en buena fe** – Agricultores como individuos o como un grupo debe de negociar un precio y condiciones de contrato justos con la compañía con la que contraten.
- ✓ **Seguridad de un contrato mínimo** – El contrato debe de al menos ser por el tiempo por el cual el préstamo es, esto por igual para la infraestructura del mismo contrato. Adicionalmente el contrato debe de garantizar un numero mínimo de animales o productos al agricultor que le proporcione suficiente para pagar sus gastos.
- ✓ **Mejoramiento/Mantenimiento gradual** – Cualquier contrato que requiere que un edificio que es propiedad del agricultor debe de tener mantenimiento continuo – por ejemplo contratos de ganado. Cualquier tipo de nueva remodelación que la compañía requiera mas aya de los que el agricultor originalmente tenia bajo su inversión inicial (mantenimiento no incluido), la compañía es requerida que de al agricultor compensación por la remodelación al igual que por los gastos de las utilidades, esto en adición a los pagos regulares del agricultor. Adicionalmente las compañías debe de ser requerida de producir evidencia que la remodelación será económicamente beneficiaria para el agricultor. Compañías deben de ser prohibidas de forzar a los agricultores a llevar acabo remodelaciones de edificaciones, equipo o terreno antes de vender la finca, o en cualquier manera interferir con el derecho del agricultor de vender su finca.
- ✓ **Disposición del ganado muerto** – Dentro de los contratos de ganado donde los agricultores realmente no son dueños de ganado, si es que hay un incremento en la mortalidad de aves de corral, cerdos o ganado, la compañía debe de ser responsable por los gastos y el lugar de disposición de los animales en un en una manera responsable con el medio ambiente.

Para mayor información contactar:

Becky Ceartas, (919) 542-1396 Extension 209, becky@rafiusa.org

Michael Sligh, (919) 929-7099, msligh@rafiusa.org

ⁱ Ahearn, Mary Clare, Penni Korb, and David Banker. "Industrilization and Contracting in U.S Agriculture." *J. of Agric. And Applied Econ.*, vol. 37 (2), pp. 347-364, Aug. 2005